

2016-18-01-06-P

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA TRANSPORTES CANARIO CIA.
LTD.

OTORGADO POR:

MIGUEL ANGEL GOMEZ QUISPE y CLAUDIA DE LOS ANGELES

RODRIGUEZ CHAVEZ

A FAVOR DE:

EDISSON WILFRIDO QUISHPE SALAS

CUANTÍA: 50.00 USD

COPIAS: DOS.



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes veintiuno de octubre del año dos mil diez y seis. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de esta escritura, el señor **MIGUEL ANGEL GOMEZ QUISPE**, portador de la cédula de ciudadanía número 160008581-3, de estado civil casado, de ocupación Chofer profesional, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, el señor **EDISSON WILFRIDO QUISHPE SALAS** portador de la cédula de ciudadanía número 171725652-1, de estado civil soltero, de ocupación chofer Profesional, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también, la señora **CLAUDIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CHAVEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía número 050227356-8, de estado civil casada, de profesión estudiante. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Ciudad de Ambato, Provincia de

CN

Tungurahua. En virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, las siguientes personas: señor MIGUEL ANGEL GOMEZ QUISPE, portador de la cédula de ciudadanía número 160008581-3, de estado civil casado, de ocupación Chofer profesional, parte a la que se le podrá denominar como "CEDENTE", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos; y, por otra parte, el señor EDISSON WILFRIDO QUISHPE SALAS portador de la cédula de ciudadanía número 171725652-1, de estado civil soltero, de ocupación chofer Profesional, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIO", sin perjuicio de que se le mencione por sus nombres completos. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparece también, la señora CLAUDIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CHAVEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 050227356-8, de estado civil casada, de profesión estudiante. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo el número mil trescientos dieciocho (1318), el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, se constituyó la compañía, con la denominación **TRANSPORTE CANARIO CIA. LTDA.** DOS.- La Superintendencia de Compañías, mediante resolución número siete dos cinco tres guión A, de diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta,



protocolizada ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número novecientos sesenta y siete (967), tomo ciento once de octubre catorce del mismo año, ordenó la disolución y liquidación. **TRES.-**

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito de seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos ocho, tomo ciento doce de treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno, se reactiva, aumenta el capital social y codifican los estatutos sociales. **CUATRO.-** Mediante escritura pública

otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito de siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó el capital social. **CINCO.-** Por escritura pública otorgada ante el

Notario Tercero del Cantón Quito de trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número trescientos cincuenta y siete, tomo ciento veinte y seis, la compañía aumentó el capital social, reformó los estatutos sociales. **SEIS.-** Mediante escritura pública de

dieciséis de noviembre del año dos mil, otorgada ante el Notario doctor Fabián Solano e inscrita en el Registro Mercantil de veinte y dos de junio del dos mil uno, bajo el número dos mil trescientos setenta y uno, tomo ciento treinta y dos, la compañía aumentó el capital social. **SIETE.-** Mediante escritura pública

otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito el catorce de noviembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el número cuarenta y cuatro, el quince de febrero del dos mil dos, y de la cual se tomó nota al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de febrero del dos mil dos, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Ambato y reformó su estatuto. **OCHO.-** Mediante escritura pública

otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el veintisiete de abril del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos cuarenta y dos, la compañía prorrogó su plazo de duración y reformó su estatuto. **NUEVE.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han

efectuado varias cesiones de participaciones. **DIEZ.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el quince de septiembre del año dos mil dieciséis, resolvió, por unanimidad, autorizar la

cesión de participaciones del socio MIGUEL ANGEL GOMEZ QUISPE, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia auténtica del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes de esta escritura pública. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.- UNO.- Con estos antecedentes, el señor MIGUEL ANGEL GOMEZ QUISPE cede y transfiere a perpetuidad el dominio de las participaciones de las cuales es dueño en la compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., cesión de participaciones que la efectúa de la siguiente manera: a).- El señor MIGUEL ANGEL GOMEZ QUISPE, transfiere a perpetuidad el dominio de cinco (5) participaciones de la compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., cesión y transferencia de dominio que la realiza a favor del señor EDISSON WILFRIDO QUISHPE SALAS. Las participaciones materia de la transferencia tienen el valor nominal y de negociación de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. El CEDENTE manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, por lo que nada tienen que reclamar en el futuro. El CESIONARIO se subrogará en todos los derechos y obligaciones del CEDENTE, por las participaciones que adquieren. DOS.- ADMISION DE NUEVO SOCIO.- Perfeccionada la cesión de participaciones se admite como nuevo socio de la compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., al señor EDISSON WILFRIDO QUISHPE SALAS. CUARTA.- AUTORIZACIÓN EXPRESA.- La señora CLAUDIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CHAVEZ expresamente autoriza a su cónyuge, señor MIGUEL ANGEL GOMEZ QUISPE, para que efectúen la cesión de las participaciones de la compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., en los términos que constan en el presente instrumento. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El señor EDISSON WILFRIDO QUISHPE SALAS., declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detalla en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a la suma de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 50). SÉPTIMA.-PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvasse, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda

elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por DOCTOR FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA, con matrícula número 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ QUISPE

C.C. 1600085813





CLAUDIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CHAVEZ

C.C. 050227356-8



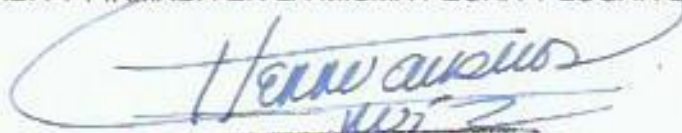


EDISSON WILFRIDO QUISHPE SALAS

C.C. 111725652-1



SE CELEBRO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA SEGUNDA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito,
Junto al Palacio de Justicia
TELF: 2421697 - 0982452105



TRÁMITE NÚMERO: 331



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	287
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

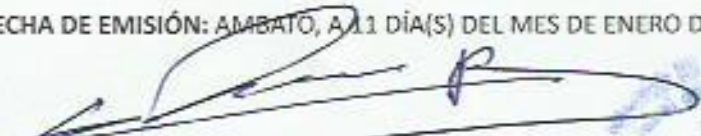
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /21/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES CANARIO CIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

CELULA DE
CIUDADANIA
N° 160008581-3

APellidos y Nombres
GOMEZ QUISPE
MIGUEL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
SAN MIGUEL
SAN PABLO DE ATENAS

FECHA DE NACIMIENTO 1956-05-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRES
ESTADO CIVIL CASADO
CLAUDIA DE LOS A
RODRIGUEZ CHAVEZ



INSTRUCCION BASICA
PROFESION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre
GOMEZ NESTOR ARTURO

APellidos y Nombres de la Madre
QUISPE YUGCHA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-09-23

FECHA DE EXPIRACION
2026-09-23

V3343V1222



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

008 CERTIFICADO DE VOTACION
RECOPILACION REGIONAL 23-FEB-2014

008 - 0275 **1600085813**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GOMEZ QUISPE MIGUEL ANGEL

BOLIVAR PROVINCIA
SAN MIGUEL CIRCUNSCRIPCION
CANTON SAN MIGUEL

PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature: Miguel Gomez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

050227356-8

CLAUDIA CHAVEZ
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
RODRIGUEZ CHAVEZ
CLAUDIA DE LOS ANGELES
LUGAR DE NACIMIENTO
YUNGURAHUA
PAÍS
RIO VERDE
FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MIGUEL ANGEL
GOMEZ GUISPE




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / ESTUDIOS
ESTUDIANTE

V3344V2264

APellidos y Nombres del Padre
RODRIGUEZ CLAUDIO EDUARDO
APellidos y Nombres de la Madre
CHAVEZ ROSA AIDA
LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2016-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-08





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
015 - 0156
NÚMERO DE CERTIFICADO
RODRIGUEZ CHAVEZ CLAUDIA DE LOS ANGELES

0502273568
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITUMBE
PARRROQUIA
1
ZONA

SI PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

FECHA: 17/12/2013
CIUDADANÍA: 171725652-1
NOMBRES Y APELLIDOS: QUISHPE SALAS EDIBSON WILFRIDO
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
CANTÓN: AMBATO
LA MERGED
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-01-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre: QUISHPE GARCILANES MARIO RENE
Apellidos y Nombres de la Madre: SALAS ESCOBAR DOLORES N
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-09-16
Fecha de Expiración: 2021-09-16



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

087
087 - 0280
NÚMERO DE CERTIFICADO
QUISHPE SALAS EDIBSON WILFRIDO

1717256521
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHILLOSALLO
PARROQUIA
ZONA

1
2014

18 FEB 2014
PRESIDENTE DE LA JUNTA



TRANSPORTES "CANARIO" CIA. LTDA

RUC:1890043727001

EXPEDIENTE: 10607

Servicio de Transporte de Pasajeros

Ambato - Ecuador



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES CANARIO CIA.LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, a las once y treinta horas, en la sede social de la compañía de TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., ubicada en la Av. Castillo Jácome y Augusto Salazar, se encuentran reunidos los señores socios: **Héctor Neptalí Altamirano Lozada**, propietario de once participaciones; **Segundo Benjamín Chiliquinga Guanoluiza**, propietario de cuatro participaciones; **Edisson Alberto Pico Robles**, propietario de ocho participaciones; **Miguel Ángel Gómez Quispe**, propietario de cinco participaciones; **Luis Medardo Lara Bautista**, propietario de ocho participaciones; **Sra. Mayra Jeanneth Sarabia Herrera** propietaria de cuatro participaciones, quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, participaciones valoradas en diez dólares cada una; Por consiguiente al encontrarse presente el cien por ciento del capital social, el señor **Edisson Alberto Pico Robles** amparado por lo que dispone los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR MIGUEL ANGEL GOMEZ QUISPE, CEDA LAS PARTICIPACIONES DE LA CUALES ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR EDISSON WILFRIDO QUISHPE SALAS. ADMISION DE NUEVO SOCIO.
2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el Orden del día es propuesto son aprobados por unanimidad. Dirige la Junta el Presidente de la compañía señor **Héctor Neptalí Altamirano Lozada**, y actúa como Secretario el Gerente, señor **Luis Medardo Lara Bautista**. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto.

1. AUTORIZACION PARA QUE EL SEÑOR MIGUEL ANGEL GOMEZ QUISPE, CEDA LA PARTICIPACION DE LA GUAL ES DUEÑO EN ESTA COMPAÑIA, CESION QUE LA EFECTUARA A FAVOR DEL SEÑOR EDISSON WILFRIDO QUISHPE SALAS.ADMISION DE NUEVO SOCIO

Interviene el señor **Miguel Ángel Gómez Quispe**, quien ha comunicado a los Dirigentes y Compañeros su voluntad de ceder sus cinco participaciones que posee en esta compañía, cesión que la efectuará a favor del señor **EDISSON WILFRIDO QUISHPE SALAS**, añade que, de acuerdo con la ley, es necesario que la Junta autorice la cesión de participaciones en los términos que han quedado indicados y la admisión como nuevo socio de la compañía al señor **Edisson Wilfrido Quishpe Salas**, por lo que se eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios, quienes renuncian a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrece. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:



TRANSPORTES "CANARIO" CIA. LTDA.

RUC: 1890043727001

EXPEDIENTE: 10607

Servicio de Transporte de Pasajeros

Ambato - Ecuador



RESOLUCION: la Junta General Universal de Socios de la Compañía de TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, autorizar al señor Miguel Ángel Gómez Quispe, para que ceda las cinco participaciones de la cual es dueño en esta compañía, es decir, se le autoriza para que realice la transferencia de dominio de cinco participaciones de la compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., con un valor de diez dólares cada una, transferencia que la realizara a favor del señor Edison Wilfrido Quispe Salas. Los Socios Segundo Benjamín Chilibuinga Guanoluisa, Miguel Ángel Gómez Quispe, Luis Medardo Lara Bautista, Edison Alberto Pico Robles, Héctor Neptalí Altamirano Lozada y la señora Mayra Jeanneth Sarabia Herrera, renuncian expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones que se ofrece. Se admite como nuevo socio de la compañía al señor EDISSON WILFRIDO QUISHPE SALAS. Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

No.	NOMINA	CEDULA No.	CAPITAL SUSCRITO (dólares)	Participaciones (valor nominal: USD 10 cada una)
1	HECTOR NEPTALI ALTAMIRANO	1801078856	110	11
2	SEGUNO BENJAMIN CHILIBUINGA GUANOLUISA	0500045729	40	4
3	EDISSON WILFRIDO QUISHPE SALAS	1717256521	50	5
4	LUIS MEDARDO LARA BAUTISTA	1800218933	80	8
5	EDISSON ALBERTO PICO ROBLES	1801428945	80	8
6	MAYRA JEANETH SARABIA	1713790424	40	4
			400	
TOTAL DEL CAPITAL (USD \$)				400

El señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el siguiente punto,

2. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.-



TRANSPORTES "CANARIO" CIA. LTDA.

RUC: 1890043727001

EXPEDIENTE: 10607

Servicio de Transporte de Pasajeros
Ambato - Ecuador



Por secretaría se lee el acta y el señor Segundo Benjamin Chiliquinga, mocionado que se apruebe sin modificaciones. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las doce y quince minutos.

Héctor Nepali-Altamirano Lozada
PRESIDENTE
SOCIO

Luis Medardo Lara Bautista
SECRETARIO-GERENTE
SOCIO

Segundo Benjamin Chiliquinga Guanoluiza
SOCIO

Miguel Angel Gómez Quispe
SOCIO

Edison Alberto Pico Robles
SOCIO

Mayra Jeanneth Sarabia Herrera
SOCIO





TRANSPORTES "CANARIO" CIA. LTDA.

RUC: 1890043727001

EXPEDIENTE: 10607

Servicio de Transporte de Pasajeros
Ambato - Ecuador

CERTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.**, certifico que en la Junta General Universal de Socios de la referida compañía, legalmente celebrada el quince de septiembre del dos mil dieciséis, con el voto favorable del ciento por ciento (100%) del capital social, se resolvió lo siguiente: Autorizar la siguiente cesión de participaciones de la referida compañía: a).- El señor MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ QUISPE, cederá cinco participaciones a favor del señor EDISON WILFRIDO QUISHPE SALAS. Las participaciones que se cederán tienen un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

El acta de la Junta General Universal de Socios del 15 de septiembre de 2016 se ha incorporado al Libro de Actas de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Ambato, 15 de septiembre de 2016



Luis M. Lara
Luis Medardo Lara Bautista
GERENTE
TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Ambato Doctor Carlos Hernán Cevallos Ruiz, el veinte y uno de octubre del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA., celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saa, cuyo protocolo se halla actualmente en el Archivo Nacional.- Quito, a veinte y cinco de octubre del dos mil dieciséis. (r.h.z.)

DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

